

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 1 de 10

25.

FECHA: 2022/02/24

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - HABILITANTE

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.
---------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$95.429.250,00
----------------------------	-----------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	39629124-8	\$95.429.250	\$95.429.250
2	ALBERTO RINCON FRANCO	81740641-0	\$95.429.250	\$95.429.250

Nota: Téngase en cuenta las causales de rechazo.

1. EXPERIENCIA HABILITANTE (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

Nota: si no fue incorporada en los términos de invitación, colocar no aplica

NO.	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
	PAGINA: 2 de 10

2. ANEXO N° 6.- OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V

No.	Proponente	Requerimiento	Descripción de cada Ítem				Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto	
			Ítem	Descripción	Cant. De Raciones	Precios del mercado				
SI	NO									
1	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	<p>OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p>	1	CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022 (Se entiende por ración un Desayuno, un Almuerzo y una Cena.	5475	X		\$95.429.250	DOCUMENTOS ESCANEADOS JOSÉ VALERIANO	Proponente HABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2




MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
	PAGINA: 3 de 10

	<p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.</p>								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--


Conforme a la propuesta presentada se evidencia que el valor por ración es de \$24.900, en ese sentido y conforme a la formula aplicada para determinar el 70% el valor que corresponde a la Universidad es de \$17.430, por lo cual se determina que el valor total de la propuesta es de \$95.429.250, que sería el recurso a aportar por parte de la Universidad.

Se recuerda que la propuesta económica no es subsanable

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 4 de 10

No.	Proponente	Requerimiento	Descripción de cada Ítem				Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto	
			Ítem	Descripción	Cant. De Raciones	Precios del mercado				
SI	NO									
2	ALBERTO RINCON FRANCO	<p>OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Sí el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con</p>	1	<p>CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022 (Se entiende por ración un Desayuno, un Almuerzo y una Cena.</p>	5475	X		\$95.429.250	Anexo 6. Oferta económica cuantía inferior	Proponente HABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 5 de 10


	<p>tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Conforme a la propuesta presentada se evidencia que el valor por ración es de \$24.900, en ese sentido y conforme a la formula aplicada para determinar el 70% el valor que corresponde a la Universidad es de \$17.430, por lo cual se determina que el valor total de la propuesta es de \$95.429.250, que sería el recurso a aportar por parte de la Universidad.

Se recuerda que la propuesta económica no es subsanable.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
	CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 6 de 10

2.1 PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, No se recibieron ofertas con precios aparentemente bajos.

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A

El cotizante **JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ** y **ALBERTO RINCON FRANCO** no presentan precios aparentemente bajos.

2.2 ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la oferta, se establece que:

No.	Cotizante	Justificación	Concepto
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A

Se recuerda que la justificación de precios aparentemente bajos no es subsanable.


3. DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a validación del área de Seguridad y salud en el trabajo se establecen los siguientes resultados, en ese sentido la Dirección de Bienestar remitió a la oficina SST TODOS los documentos presentados en aras de que dicha área pudiera tener los insumos necesarios para emitir su concepto

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)
1	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	HABILITADO. *

***A continuación se relaciona lo indicado por la oficina de SST a fin de que sea tenido en cuenta: Para la señora JOSE VALERIANO BELTRAN RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 11.384.457, si se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.**

Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
	CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 7 de 10

lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)
2	ALBERTO RINCON FRANCO	HABILITADO. *

*A continuación se relaciona lo indicado por la oficina de SST a fin de que sea tenido en cuenta: Para la señora ALBERTO RINCON FRANCO identificada con la cedula de ciudadanía No. 81740641, si se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.

Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

4. PERSONAL REQUERIDO (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)


Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla. En caso de no haber solicitado este aspecto a evaluar, indicar no aplica.

No.	Proponente	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

En caso de haber solicitado documentación de tipo técnico adicional en los términos de invitación, evaluar; en caso contrario, indicar no aplica.

Ítem	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
3	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	Carnet de manipulación de alimentos: junto con la propuesta económica el proponente deberá aportar carnet de manipulación de alimentos vigente para el personal que realice las labores necesarias para la prestación del servicio.	10 carne manipulación de alimentos José	El proponente CUMPLE conforme al soporte presentado
4	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	Carta de compromiso: junto con la propuesta económica el proponente deberá presentar carta de compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados.	DOCUMENTOS ESCANEADOS JOSE VALERIANO Pág.(18)	El proponente CUMPLE Cumple conforme al soporte presentado


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 8 de 10

5	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	<p>Carta de compromiso: junto con la propuesta económica el proponente deberá aportar comunicación en la cual se compromete, en caso de ser adjudicatario, a que suministrará al personal que realice las labores necesarias para la prestación del servicio los elementos de protección personal requeridos para el tipo de labor a desarrollar:</p> <p>Protección cara y ojos: gorro o cofia Protección respiratoria: tapabocas Protección miembros superiores: Guantes de látex para el servido de alimentos, guantes de malla para trabajo de corte de alimentos (carne), guantes de caucho para limpieza y desinfección de áreas. Protección miembros inferiores: calzado suela antideslizante Cuerpo entero: delantal impermeable contra fluidos; sustancias químicas y/o sustancias calientes.</p>	DOCUMENTOS ESCANEADOS JOSE VALERIANO Pág.(21)	El proponente CUMPLE Cumple conforme al soporte presentado
6	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	<p>Evaluación sanitaria (Visita técnica) El proponente deberá cumplir con las condiciones de higiene y salubridad de acuerdo al formato MBUr005_V7 evaluación sanitaria. La dirección de bienestar universitario realizará visita una vez presentada la propuesta y sus resultados se verán reflejados en la evaluación técnica habilitante.</p>	-	El proponente CUMPLE Conforme a la visita realizada mediante el formato MBUr005 Evaluación sanitaria e informe del personal evaluador.

Ítem	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
3	ALBERTO RINCON FRANCO	Carnet de manipulación de alimentos: junto con la propuesta económica el proponente deberá aportar carnet de manipulación de alimentos vigente para el personal que realice las labores necesarias para la prestación del servicio.	carnet manipulación de alimentos	El proponente CUMPLE Cumple conforme al soporte presentado
4	ALBERTO RINCON FRANCO	Carta de compromiso: junto con la propuesta económica el proponente deberá presentar carta de compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados.	CARTA DE NORMATIVIDAD SANITARIA (1)	El proponente CUMPLE Cumple conforme al soporte presentado
5	ALBERTO RINCON FRANCO	Carta de compromiso: junto con la propuesta económica el proponente deberá aportar comunicación en la cual se compromete, en caso de ser adjudicatario, a que suministrará al personal que realice las labores necesarias para la prestación del servicio los elementos de protección	No Presenta	El proponente NO CUMPLE Teniendo en cuenta que no

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 9 de 10

		<p>personal requeridos para el tipo de labor a desarrollar:</p> <p>Protección cara y ojos: gorro o cofia</p> <p>Protección respiratoria: tapabocas</p> <p>Protección miembros superiores: Guantes de látex para el servido de alimentos, guantes de malla para trabajo de corte de alimentos (carne), guantes de caucho para limpieza y desinfección de áreas.</p> <p>Protección miembros inferiores: calzado suela antideslizante</p> <p>Cuerpo entero: delantal impermeable contra fluidos; sustancias químicas y/o sustancias calientes.</p>		<p>presenta soporte.</p>
6	ALBERTO RINCON FRANCO	<p>Evaluación sanitaria (Visita técnica)</p> <p>El proponente deberá cumplir con las condiciones de higiene y salubridad de acuerdo al formato MBUr005_V7 evaluación sanitaria. La dirección de bienestar universitario realizará visita una vez presentada la propuesta y sus resultados se verán reflejados en la evaluación técnica habilitante.</p>	-	<p>El proponente NO CUMPLE Conforme a la visita realizada mediante el formato MBUr005 Evaluación sanitaria e informe del personal evaluador.</p>

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la **Invitación N° 007** de 2022 obtienen los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	JOSÉ VALERIANO BELTRÁN RODRÍGUEZ	HABILITADO	-
2	ALBERTO RINCON FRANCO		INHABILITADO

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
	CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 10 de 10

de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

MARIA MARGARITA MOYA GONZALEZ
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

12.1-14.1